# -ACTA N° 109

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 25 de agosto del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
- 2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3. INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- 4. INFORME TRIMESTRAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO), DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR, LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO.
- 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLIGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME LIC. ARTURO DUARTE GARCIA, A EFECTO DE QUE EN LOS **TERMINOS** DE LO **PREVISTO** POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 154 REFORMADO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, PROCEDA A INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, DE UNA FRACCION DE TERRENO QUE CONSTA DE 661.21 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA CALLE GUERRERO Y LA PROYECCION DE LA CALLE INGENIO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, QUE FORMA PARTE DE UNA FRACCION DEL LOTE 17 IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO MS-005-003-017 Y QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL

DE 19,790.88 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE MATERIAL Y TECNICAMENTE SE REQUIEREN PARA EQUIPAMIENTO URBANO, CONSISTENTE EN COMPLEMENTAR LAS EDIFICACIONES DENOMINADAS MUSEO INTERACTIVO TRAPICHE Y TEATRO DE LA CIUDAD, CON LA DOTACION DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SUFICIENTES PARA ESTAS DOS MAGNAS OBRAS Y DE ESA MANERA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS DOS INMUEBLES, LOGRANDO SU INTEGRACION A LOS ESPACIOS DESTINADOS AL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA GENERAL EN EL MUNICIPIO DE AHOME; ADEMAS DE EVITAR EN LO FUTURO CONFLICTOS VIALES EN EL SITIO.

6. PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, CONSISTENTE EN "REGLAMENTO PARA PRACTICAR LA AUSTERIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACION.

7. PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CONSISTENTE EN "REGLAMENTO DE JUECES CALIFICADORES PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION GOBERNACION.

8. PROPUESTA DEL REGIDOR MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA, CONSISTE EN DEROGAR LA FRACCION IV DEL ARTICULO 86 Y ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; DERIVADO DE LA EXPEDICION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 40, QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME, SINALOA, COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.

9. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION, REFERENTE A LA AUTORIZACION PARA LA CREACION DE UNA NUEVA BIBLIOTECA EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, Y SU INCORPORACION A LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MINICIPIO DE AHOME.

10. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO A LOS CC. FLORES MUÑOZ ENRIQUE, ROSAS HUBBARD HECTOR, VEGA LOPEZ MIGUELY CARRION ACOSTA JOSE FRANCISCO.

11. SOLICITUD DE LA C. MARCELA RIVERA COTA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.

12. EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 612 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION X AL ARTICULO 4 BIS B, Y SE ADICCIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 91, AMBOS DE DICHA CONSTITUCION POLITICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.

13. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS CACTUS UBICADO EN ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA MAIKA S. A. DE C.V., TODA VEZ QUE A

JUICIO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMAS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.

# 14.- ASUNTOS GENERALES.

# 15 CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

DE **ASISTENCIA** Y ----PRIMERO.----LISTA **DECLARATORIA DE QUÓRUM.----**Para el desahogo Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, **MARIA** JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO VERDUZCO, **EDUARDO SOTO SOLIS** ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que los Regidores José Antonio Gutiérrez Román y Gilberto Irazoqui Galaviz le informaron que con motivo de atender algunos asuntos que se les presentaron de última hora, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y en el mismo sentido el Síndico Procurador informó que se encuentra fuera de la ciudad y todos solicitan que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los Regidores José Antonio Gutiérrez Román y Gilberto Irazoqui Galaviz y del Síndico Procurador por los motivos antes expuestos.

----SEGUNDO.----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 14 de julio del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

----TERCERO.- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que se permite dar lectura a su informe en los siguientes términos.

- 1. Se remitió para los efectos conducentes al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, lo relativo al acuerdo de Cabildo que tienen que ver con dos jubilaciones por años de servicio, a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- 2. Igualmente con toda oportunidad, se remitió a la Auditoria Superior del Estado, la certificación de acuerdo referente a la aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al segundo trimestre abril, mayo y junio del 2016, esto en observancia a la Ley de la materia.
- 3. También se remitió para los efectos conducentes al Jefe de Departamento de Bienes Inmuebles, la certificación del acuerdo que tiene que ver con la autorización para la venta de tres fracciones de terrenos considerados como demasías.
- 4. Finalmente informar, que estamos por remitir para su publicación al Órgano Oficial del Gobierno del Estado, los Decretos Municipales, relativos a la creación de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ahome y el referente a reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome.

----CUARTO.- INFORME TRIMESTRAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO), DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR, LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresando, que en virtud de la ausencia justificada del C. Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador, se permite hacer entrega a cada uno de los integrantes de este cabildo del documento que contiene el informe trimestral correspondiente a los meses Abril, Mayo y Junio del año que transcurre, mismo que queda agregado a esta acta y para los efectos de que si se hace necesario una observación esta se puede plantear en su momento.

---Hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, que una recomendación para el señor Síndico Procurador, creo que la labor de vigilancia y todo lo que implica el quehacer del Síndico Procurador es sumamente importante para este ayuntamiento y para el municipio de Ahome. Yo le hiciera llegar mi inquietud y mi solicitud de que este informe se nos diera a los regidores con anterioridad para poder darle lectura y poder tener elementos, argumentos ya sea para una reunión previa, esta reunión de Cabildo o aquí mismo en el pleno para hacer algunas observaciones, desconocemos cuál es el documento. Ahora, ni siquiera está él aquí, que haga el esfuerzo para que tenga respeto a este Cabildo que cuando va a entregar su informe esté presente. Es una recomendación y una solicitud que le pido de favor le haga llegar al Síndico Procurador.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLIGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME LIC. ARTURO DUARTE GARCIA, A EFECTO DE QUE EN LOS **TERMINOS** DE LO PREVISTO POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 154 REFORMADO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, INSTRUMENTAR PROCEDA A EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, DE UNA FRACCION DE TERRENO QUE CONSTA DE 661.21 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA CALLE GUERRERO Y LA PROYECCION DE LA CALLE INGENIO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, QUE FORMA PARTE DE UNA FRACCION DEL LOTE 17 IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO MS-005-003-017 Y QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 19,790.88 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE MATERIAL Y TECNICAMENTE SE REQUIEREN PARA EQUIPAMIENTO CONSISTENTE EN COMPLEMENTAR URBANO, EDIFICACIONES DENOMINADAS MUSEO INTERACTIVO TRAPICHE Y TEATRO DE LA CIUDAD, CON LA DOTACION DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SUFICIENTES PARA ESTAS DOS MAGNAS OBRAS Y DE ESA MANERA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS DOS INMUEBLES, LOGRANDO SU INTEGRACION A LOS ESPACIOS DESTINADOS AL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA GENERAL EN EL MUNICIPIO DE AHOME; ADEMAS DE EVITAR EN LO FUTURO CONFLICTOS VIALES EN EL SITIO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

- --- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de agosto del año 2016.
- --- Visto; para resolver respecto a autorización al Presidente Municipal de Ahome Lic. Arturo Duarte García, a efecto de que en los términos de lo previsto por la Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, proceda a instrumentar el procedimiento administrativo de expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno que consta de 661.21 metros cuadrados, ubicado por la calle Guerrero y la proyección de la calle Ingenio de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, que forma parte de una fracción del lote 17 identificado con la clave catastral número MS-005-003-017 y que tiene una extensión superficial de 19,790.88 metros cuadrados propiedad de COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que material y técnicamente se requieren para equipamiento urbano, consistente en complementar las edificaciones denominadas Museo Interactivo Trapiche y Teatro de la Ciudad, con la dotación de cajones de estacionamiento suficientes para estas dos magnas obras y de esa

manera garantizar el buen funcionamiento de estos inmuebles, logrando su integración a los espacios destinados al fomento del arte y la cultura general en el Municipio de Ahome; además de evitar en lo futuro conflictos viales en el sitio.

#### **RESULTANDO**

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que de conformidad con los Artículos 115 fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 154 de la Constitución Política de Sinaloa; 1,2 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política de Sinaloa; 15,27 fracción IX y 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y relativos de los Reglamentos Interior del Ayuntamiento e Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.
- 4.- Que en el Municipio de Ahome con el apoyo y participación de los tres Órdenes de Gobierno, Municipal, Estatal y Federal, y con base en los instrumentos de planeación urbana, se han ejecutado obras de gran magnitud y trascendencia, tendientes a dar solución a la cada vez más compleja problemática en materia de vialidad y transporte. Entre estas obras viales destacan la pavimentación del

Blvd. Centenario, antes identificado por los habitante como Camino Cañero; prolongación al Norte y al Sur del Blvd. Antonio Rosales; construcción de los Libramientos vehiculares Canal Taxtes en el Poniente, y lateral 18 en el Oriente de la ciudad, así como la construcción del Blvd. Francisco Labastida Ochoa en el Sur. También se trabaja en la reestructuración y modernización del entronque carretero y acceso Norte de la ciudad llamado El Trébol.

5.- Que de la misma forma, los tres Ordenes de Gobierno en apego a los Planes de Desarrollo respectivos, han implementado acciones tendientes a abatir el rezago en materia de equipamientos destinados a la recreación el deporte y la cultura. A nivel Federal el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) plantea en el Capítulo VI.3: "Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de la ciudadanos". Mientras tanto el Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa (2011-2016) establece en el Eje 2-B, Objetivo 1: "Lograr que los sinaloenses ejerzan el derecho a participar y disfrutar de los bienes y servicios culturales". Dentro del mismo Plan Estatal se tiene como una de las METAS Estratégicas: Construir un Teatro de la ciudad en Los Mochis. En el Programa Sectorial Cultura, el Capítulo 4, Instrumentos de Gestión y Política Pública, apartado Más Infraestructura para la Cultura, contempla como proyecto estratégico: 1: Construcción de un Teatro en la ciudad de Los Mochis, cuyo objetivo es: "dotar a la población de Los Mochis del tan anhelado Teatro de la Ciudad. Esta obra es de carácter prioritario, contando con un espacio donde puedan presentarse producciones escénicas, como óperas, zarzuelas, obras de teatro de montaje complejo y comedias musicales". En el Plan Municipal de Desarrollo de Ahome, contempla en "visión cultural, objetivo estratégico 3.1: Fomentar las actividades educativas y culturales como un medio para aumentar el bienestar de las familias y ciudadanos del municipio e Impulsar la creación de espacios para el fomento de la lectura la apreciación del arte, y la práctica del deporte en todos los niveles educativos".

6.- Que con fundamento en estas metas y estrategias contempladas en los Planes de Desarrollo estos Ordenes de Gobierno, en fechas recientes, en terrenos que formaban parte del predio del Ingenio y que ahora son propiedad del Municipio de Ahome, al ser adquiridos en su mayor parte por vía de donación efectuada por parte de los propietarios del Ingenio, se llevó a cabo la construcción del Museo

Interactivo Trapiche y el Teatro de la Ciudad de Los Mochis que lleva un avance considerable la obra.

- 7.- Que para complementar estas dos edificaciones se deberá habilitar cajones de estacionamiento en cantidad suficiente para dar acomodo a los vehículos de los usuarios que acudirán y a la vez dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome. Para lo cual se contempla la construcción de un edificio de estacionamiento en cuatro niveles con capacidad de 668 cajones y espacio para cuatro autobuses escolares.
- 8.- Que con la disposición de los tres edificios, Teatro, Museo Interactivo y Estacionamiento se forma un bloque de terreno compacto con una superficie de 33,327.68 metros cuadrados en el que Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, en forma coordinada, y para garantizar el buen funcionamiento de los inmuebles y lograr su integración a la infraestructura urbana de la ciudad, procedieron a la elaboración de un proyecto con el que se conforma una manzana delimitada al Norte por el Blvd. Rosendo G. Castro, al Poniente el Blvd. A. Rosales, al Oriente la prolongación de la Av. Vicente Guerrero; y al Sur la calle de nueva creación denominada de momento calle Ingenio.
- 9.- Que partiendo de lo anterior, con fecha 11 de agosto de agosto del año en curso, se recibió en las oficinas de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, anexo al oficio número 220/2016 de fecha 02 de los corrientes de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ahome, copia del Expediente Administrativo número 071/2016 instaurado por instrucciones del Presidente Municipal en la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con el propósito de que el H. Ayuntamiento decrete su autorización para la expropiación de una fracción de terreno de 661.21 metros cuadrados, ubicado por la calle Vicente Guerrero y la proyección de la calle Ingenio, que forma parte de una fracción del lote 17 identificado con la clave catastral número MS-005-003-017 y que tiene una extensión superficial de 19,790.88 metros cuadrados, propiedad de COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 3.28 metros y colinda con lote 8; al norte 3.58 metros con lote 18; al oriente mide 55.07 metros y colinda con resto del lote 17; al sur mide 17.89 metros y colinda con resto del lote 17 y al poniente mide 54.59

metros y colinda con lote 8, cuya superficie a expropiar servirá para equipamiento urbano, consistente en complementar las edificaciones denominadas Museo Interactivo Trapiche y Teatro de la Ciudad, con la dotación de cajones de estacionamiento suficientes para estas dos magnas obras y de esa manera garantizar el buen funcionamiento de estos inmuebles, logrando su integración a los espacios destinados al fomento del arte y la cultura general en el Municipio de Ahome, además de evitar en lo futuro conflictos viales en el sitio.

- 10.- Que el Expediente administrativo a que se hace referencia, se integró en la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en cumplimiento al a las instrucciones del Presidente Municipal Lic. Arturo Duarte García y que es para efectos de instrumentar el procedimiento administrativo de expropiación para equipamiento urbano como se describe en el punto que antecede y que para ello es necesario afectar por utilidad pública la fracción de terreno que también se menciona y se describe con antelación y que es propiedad de COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 11.- Que en observancia a lo previsto por el Articulo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dio vista del citado procedimiento al Apoderado General de la COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Lic. José Manuel Arreola Macías, para que tuvieran pleno conocimiento del mismo, habiendo comparecido previo citatorio, quien manifestó que quedaba enterado del procedimiento.
- 12.- Que el expediente administrativo se integró en los términos establecidos en el Artículo 1, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria del Artículo 154, reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en el mismo se contienen todos los datos, informes, planos, indicando linderos y superficies del bien inmueble y las razones que fundan la necesidad de la expropiación. En la parte última de dicho precepto se establece que una vez formado el expediente se elevara con la solicitud formal al Ayuntamiento para que este otorgue su autorización previa la emisión de la declaratoria de expropiación por medio del decreto correspondiente.

13.- Que estas Comisiones Unidas al profundizar en el análisis del expediente administrativo y en la exposición realizada por el Arq. Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, determinamos procedente autorización al Presidente Municipal de Ahome Lic. Arturo Duarte García, a efecto de que en los términos de lo previsto por la Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, proceda a instrumentar el procedimiento administrativo de expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno que consta de 661.21 metros cuadrados, ubicado por la calle Guerrero y la proyección de la calle Ingenio de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, que forma parte de una fracción del lote 17 identificado con la clave catastral número MS-005-003-017 y que tiene una extensión superficial de 19,790.88 metros cuadrados, propiedad de COMPANIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los fines descritos y

#### **CONSIDERANDOS**

- 1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas , son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110,111, 154 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa ; 1, 2, 3, 15, 27 fracción IX, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas legalmente constituidas, habiendo analizado a detalle el contenido del Expediente Administrativo y valorando el beneficio que trae consigo la expropiación de bien inmueble y que ha quedado ampliamente explicado y transcrito con anterioridad, emiten el siguiente:

# **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Que basados en los Artículos 27 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 154 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 1,2 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política de Sinaloa; y una vez analizado el Expediente Administrativo que en apego a la Ley de la materia vigente en la Entidad se integró con todos los datos, informes, planos, proyectos y presupuestos, indicando linderos y superficies de los bienes inmuebles y las razones que funden la necesidad de la expropiación, las suscritas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, solicitan al Pleno de Cabildo se eleve a Decreto el presente Dictamen, en calidad de Declaratoria de Expropiación y en consecuencia se autorice al C. Presidente Municipal de Ahome, Lic. Arturo Duarte García, para que por su conducto se dé cumplimiento de acuerdo a derecho, al procedimiento de expropiación de una fracción de terreno de 661.21 metros cuadrados, ubicado por la calle Vicente Guerrero y la proyección de la calle Ingenio, que forma parte de una fracción del lote 17 identificado con la clave catastral número MS-005-003-017 y que tiene una extensión superficial de 19,790.88 metros cuadrados, propiedad de COMPAÑÍA AZUCARERA DE ANÓNIMA SOCIEDAD DE CAPITAL LOS MOCHIS, VARIABLE, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 3.28 metros y colinda con lote 8; al norte 3.58 metros con lote 18; al oriente mide 55.07 metros y colinda con resto del lote 17; al sur mide 17.89 metros y colinda con resto del lote 17 y al poniente mide 54.59 metros y colinda con lote 8; cuya superficie a expropiar servirá para equipamiento urbano, consistente en complementar las edificaciones denominadas Museo Interactivo Trapiche y Teatro de la Ciudad, con la dotación de cajones de estacionamiento suficientes para estas dos magnas obras y de esa manera garantizar el buen funcionamiento de estos inmuebles, logrando su integración a los espacios destinados al fomento del arte y la cultura general en el Municipio de Ahome, además de evitar en lo futuro conflictos viales en el sitio.

LADO					COORDENADAS	
EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	<b>v</b>	Y	Х
				321	2,853,714.266	700,599.889
321	322	S 84°41′34.39″ E	3.28	322	2,853,713.962	700,603.158
322	323	S 58°51′17.78″ E	3.58	323	2,853,712.108	700,606.226
323	324	S 31°21′48.79″ W	55.07	324	2,853,665.088	700,577.566
324	325	N 57°55′51.92″ W	17.89	325	2,853,674.585	700,562.407
325	10	N 43°22′04.08″ E	36.47	10	2,853,701.096	700,587.449
10	321	N43°22′04.52″ E	18.12	321	2,853,714.266	700,599.889
	1	SUPI	ERFICIE =	661.	2 1 M2	

**SEGUNDO.-** El pago de la indemnización constitucional por concepto de la expropiación que en su momento se Decrete, es conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política de Sinaloa, más un 10 % acorde con el precepto ya mencionado.

**TERCERO.**- COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, renuncia a recibir cantidad alguna por concepto de indemnización por la expropiación que se menciona en el resolutivo precedente.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que de nueva cuenta sale al escenario una figura jurídica que en meses anteriores, años, se había declarado como en quiebra y se le ha obligado a pagar una deuda histórica social a un sector en donde muchos ya fallecieron y que la gran mayoría fueron humillados, fueron violentados en sus derechos y hasta hoy no ha habido respuesta ni tampoco una pena solemnidad de este colegiado para efectos de que se les resuelvan sus problemas y esa deuda que tienen ellos. Quiero decir que este dictamen fue modificado porque la intencionalidad de quienes representan jurídicamente a este grupo pedían una indemnización por los terrenos expropiados y para facilitar el uso y disfrute de esas dos magnas obras que tienen hasta ahorita un patronato cuyos integrantes gozan de toda la protección y asesoría de quienes en un tiempo manejaron lo que es el Ingenio

Mochis y que en todo caso inicialmente era Agrícola Ohuira pero cambió de razón social. Lo que se pretendía pagar o cobrar por ese grupo faccioso y que yo les llamo unos serruchos porque de ida y vuelta quieren fregar, por no decir otra palabra por respeto aquí, no tienen llenadera y el importe de esa expropiación que ellos pedían y que se les condonó equivale nada más a una deuda que tienen con un ejidatario que le debían hasta 3 o 4 años. Tuve un encuentro en el despacho del secretario técnico con el representante legal que es una persona que fraudeó a muchos ejidatarios bajo la firma de arrendamientos, de subarrendamientos supuestamente para caña y que en el lote de ellos estaban sembrando maíz, es un fraude. Yo la verdad que solidario y muchos de ustedes tendrán a un primo, hermano, compadre, abuelo, qué se yo que dejó huella allí y que dejó lágrimas ante la falta de atención y sensibilidad de quienes hoy pretenden explotar esto. Yo le diría al presidente ¿ese estacionamiento quién lo va a explotar? ¿Quién lo va a manejar? Obviamente el patronato. Es cierto, con esa expropiación la cuestión vial se va a favorecer pero quienes se van a favorecer bien son los que van a administrar ese negocio. Yo con todo respeto no puedo aprobar lo que hoy se plantea aquí porque la verdad yo pertenezco a un sector que fue golpeado y que vivió en carne propia las humillaciones de que estos personajes que siguen todavía queriendo sacar provecho tanto del Gobierno del Estado y del Municipio para ellos mismos. Ya se les condonó una deuda en la administración pasada de 90 millones que estaban destinados para el pago de las deudas que tenían los ejidatarios y no fue así, se fueron a sus bolsillos o a invertir en la parte donde están ellos. Creo en este tema hay mucho que hablar, hay mucho que decir pero yo la dejaré allí para darle la oportunidad a los compañeros que quieren tomar la palabra y que nosotros chequemos bien quiénes conforman este grupo, quiénes son y van a agarrar el hilo, compañeros. Creo en estos cuatro meses que tenemos su servidor va a ser muy prudente, muy cauteloso en dar una opinión, cuando menos dar un voto a favor de quienes ni siquiera se van a quedar en Los Mochis, están sacando sus riquezas y se las están llevando a otras partes, ni siquiera viven aquí.

---Hace uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez manifestando, tengo aquí dos o tres interrogantes. Número uno, de los 19 mil 790.88 metros cuadrados ¿nada más aquí vamos a aprobar 661 metros cuadrados, nada más? Porque si se habla de un total que

tiene propiedad la Compañía Azucarera de Los Mochis. Con esto pudiéramos entender que hasta ahorita hay un cuello de botella todavía salvable en esa parte porque es muchísima corrida vehicular que hay y a nosotros nos toca verlo todos los días, esto se pretende abrir por la calle Guerrero, dar una vuelta a la derecha para salir al Rosales, pudiera corregirse un cuanto el cuello de botella. Lo otro que ante las inundaciones recientes que a mí me constan, porque yo estaba allí presente y de lo cual todo el mundo se dio cuenta, la verdad que es demasiada el agua que allí se reúne, que allí se junta, estaba presente y durante las 3 o 4 horas que estuvo lloviendo no se podía salir, de repente termina la lluvia sin embargo vemos que el agua se regresara, no sé de dónde, no sé si es el canal allí que esté tapado, no sé qué pasó. Me parece que son dos magnas obras, muy importantes para el municipio de Ahome y se tiene que corregir eso, no sé si tengan que poner cárcamo o drenaje pluvial, es demasiada agua la que allí se junta. De hecho yo lo grabé, está grabado entonces no estoy mintiendo sobre la cantidad de agua que allí está. Creo también Servicios Públicos Municipales debe de constatar por la importancia del lugar y por la importancia de las dos magnas obras.

---En el uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel expresa, que hacer una pequeña manifestación respecto a sus puntos que creo tienen razón sin embargo el punto toral del punto que estamos tratando en esta sesión es precisamente la expropiación de una pequeña área que va a ser afectada y en beneficio de la ciudadanía por conducto del presidente de este Cabildo y eso trae como consecuencia además de que en ellos se desarrolle infraestructura y también se desarrolle infraestructura hidráulica lo que nos permitirá entonces con la creación de la calle Ingenio que ésta tenga todas las adecuaciones hidráulicas de bocas de tormenta, alcantarillas y desfogue correcto para que allí quitemos ese flujo de agua que se acumula pero además hay un beneficio social que nos va a aliviar en gran medida lo que es el flujo vial y también la zona de carga y descarga de un teatro que estamos por concluir.

--- El Regidor Rosario Buelna Beltrán haciendo uso de la palabra expresa, que número uno, en este tema que se está planteando hay una situación jurídica incierta, lo platicábamos el día que analizamos el dictamen. Hay algunos personajes que se manifiestan como dueños o derechosos dentro de estos, están los mismos trabajadores del ingenio, Luis Puente y la misma compañía azucarera encabezada

por Alejandro Elizondo, perdón que mencione el nombre pero en ocasiones hay que ser un poco más claros y temen hacer el comentario, pero hay que verlo con valentía esto para poder salir adelante con los temas. También otro punto que pongo sobre la mesa, se presenta una opción para sacar adelante el tema del estacionamiento que sí lo ocupa la obra, claro que lo ocupa pero sólo se presenta una opción de manera muy rápida la cual nos pone contra la pared como para tomar una decisión importante y no tenemos otras opciones porque es verdad lo que dice el compañero Eduardo Soto, el comentario que hace me da tristeza reconocer esas situaciones que han pasado y que con esto estaríamos beneficiando realmente a personajes que son enemigos de los obreros, de la ciudad, del ingenio y no nada más de ellos, también de los ejidatarios que están en los campos circunvecinos, son ejidatarios que históricamente se la jugaron con la industria local, entonces es muy delicado lo que aquí vamos a aprobar, yo sugeriría realmente que el tema se bajara y ver otras opciones para poder analizarlo realmente y ser responsables con este asunto, porque de no ser así creo estaríamos realmente ayudándoles o construyéndoles un negocio millonario a una familia que es enemiga, ha afectado a las familias de nuestro municipio porque estaríamos pavimentándoles un área muy importante. Es mi punto de vista, no tengo nada personal contra estos empresarios pero siento que ellos tendrían la oportunidad de dignificar todo lo que han hecho de otra forma y la ciudadanía nos puede juzgar, está de risa realmente, nada más falta que le digamos a los ejidatarios que vayamos a limpiarles el jardín porque ha llovido mucho o le hagamos alguna barbacoa que es lo que saben hacer los ejidatarios. Es mi participación, estoy en contra lo anticipo.

---Hace uso de la palabra la Regidora Patricia Ramos Kelly expresando, que precisar tres cosas, primero firmé el dictamen a pesar de tres horas de discusión firme tanto del Partido Revolucionario Institucional como del Partido Sinaloense en contra de esta situación que el señor Elizondo pedía una indemnización por la expropiación. Cuando se logra que no se le dé estoy convencida que era necesario la construcción de un equipamiento que consistía en cajones de estacionamiento para los edificios denominados Trapiche y Teatro de la Ciudad, para el desfogue vehicular y para el disfrute y goce de las personas que van a asistir a los eventos culturales. En eso firmo la situación pero ayer por la tarde hubo una

reunión con voces calificadas, con personas expertas en la cuestión laboral y me están diciendo y aquí quiero ser muy clara que no existe ya compañía azucarera de Los Mochis porque hubo una quiebra en el 2011 y por lo tanto cuando hay una quiebra pertenece el elemento a los trabajadores del Ingenio Azucarera y si la expropiación va a ser por 660 tengamos a cabalidad la idea que si podemos expropiar como personas que estamos aquí y como gobierno, podemos expropiar los 19 mil metros para que los trabajadores con esa expropiación tengan lo que se tiene que hacer por justicia solidaria y que no estén levantando durmientes de un ferrocarril pagándolo a fierro viejo por 200 pesos muriendo como han muerto, habiendo la situación tan trágica de que cada vez el señor Elizondo y De la Vega hagan escarnio público tanto del gobernador como de nosotros como gobierno no queremos caer en la situación de que hay un litigio, pasó de Agrícola Ohuira a nombre de una entidad y me están informando que es una falacia entonces por lo tanto no puedo yo estar a favor, estoy convencida y lo digo claro del proyecto para el equipamiento del teatro pero también y lo quiero puntualizar, para las personas que hicieron ese proyecto es increíble que no hayan puesto el intento de poner dentro de esa mole espantosa, que lo he dicho y lo he dicho en varias ocasiones que no va con el entorno, nos quitaron lo único que nos caracterizaba como patrimonio histórico único en la humanidad, no hay otro punto geográfico que tuviera las casas de la colonia Americana y eso es trágico pero ya está, la mole esa espantosa que tienen como Teatro de la Ciudad que lo he dicho y puntualizado varias veces en el primer ciclón se va la mitad, pero bueno, al tiempo lo veremos. Las cosas que he dicho han salido. La situación es que sí necesita equipamiento, pero cómo es posible que ingenieros y arquitectos no tuvieran primero antes de hacer esa mole un lugar en dónde poner los carros para que la gente asista a un teatro, pero aquí vamos al punto básico que estamos viendo, se abre la Vicente Guerrero, va hasta Centenario, lotifican el negocio de la vida y le seguimos quedando a deber a la gente del ingenio. No podemos, señores, ahorita votar esto ni darle la capacidad porque posiblemente si no existe y hay una cuestión jurídica grave y ellos ya no existen como sociedad porque en el 2011 desaparecen y entran a un litigio con Luis Puente no podemos dar una personalidad que no tenemos. Entonces si es que ahorita se va a votar esto, con todo el respeto votaré en contra porque una cosa es un estacionamiento que se requiere y otra cosa es darles la capacidad a estos señores detentadores del poder a que abran la Vicente Guerrero y que nosotros todavía como gente muy buena les construyamos las vialidades a los señores para que ya no cobren en pesos sino en dólares cantidades millonarias, le propongo a este pleno si se va a expropiar sean los 19 mil y tantos metros cuadrados.

---El Regidor Miguel Angel Flores Grajeda en el uso de la voz manifiesta, que, firmé el dictamen y lo firmé con la convicción de terminar la obra que es el Teatro de la Ciudad, si está feo, si está bonito, si se cae o no se cae, con la intención de que se termine, se concluya una obra y se aprobó en su momento con una intención de que sea bueno para el municipio, que sea desarrollo para el municipio, igual que el Trapiche. Quiero aclarar que la Comisión de Obras Públicas está viendo la continuidad del derecho de vía, más no estamos viendo las cuestiones jurídicas que esto pueda traer. Nos deslindamos automáticamente porque si hay un dueño o dos dueños, o ahora un tercer dueño, los cuales están en un litigio y no se debería de expropiar creo que las autoridades correspondientes en lo jurídico se van a hacer cargo de eso y la autoridad correspondiente determinará si se puede o no se puede. Moralmente a mí también me chinga ver a la gente del ingenio todos los días esperando que les paguen pero por derecho de vía, por soluciones al camino se tiene que hacer.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde manifestando, que miren lógicamente en un Cabildo siempre debe de haber diferentes opiniones muy respetables todas pero lo que estamos haciendo aquí es facultar a nuestro presidente municipal para que proceda a un derecho que él tiene de acuerdo a la Ley de Expropiación, si estuviéramos dándole un beneficio a cierta gente lo que estamos haciendo es darle beneficio a la sociedad mediante una vialidad y se está expropiando terrenos que van a quedar para la sociedad, para la ciudad, de tal manera que estamos dando un paso que no es definitivo, si hay algún problema legal, si los terrenos están en litigio, si se opone el verdadero dueño lógicamente ya los jurídicos se encargarán de eso, ya no es nuestra facultad, estamos facultando a nuestro presidente para que haga de acuerdo a la ley la expropiación, los trámites correspondientes.

---Enseguida hace uso dela voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando que, evitar en lo consecuente los cuestionamientos de la ciudadanía, que aparentemente es beneficio de la ciudadanía, habrá

que preguntarles que se van a beneficiar porque el cuello de botella existe y ha existido en esa parte hace mucho, ojalá y como dicen se solucione con este proyecto. Que hay consecuencias jurídicas sí las hay y lo sabemos quiénes estamos ahorita ante los tribunales y estamos todos porque en este barco estamos todos, y evitamos que en este conflicto y en esta controversia legal que cuando menos los compañeros que van a votar en contra estemos zafo cuando menos aunque nos vamos a ir, porque de esto compañeros desde el punto de vista legal somos responsables porque somos autoridad y los tribunales no nada más llaman al señor presidente, les llaman a todos. En lo personal yo trato de evitar esto y que la historia diga de nosotros esto lo tenemos.

--- A continuación la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifiesta, que cuando se planteó construir el Teatro de la Ciudad en ese punto creo que fui de las pocas voces que dijeron el lugar no era correcto, por la ubicación, sin embargo también fui de las personas que creen firmemente en proyectos como el del teatro y defiendo la valía que tienen obras de esa naturaleza para una sociedad. Hechas las cosas, la construcción en proceso nos queda frente a la realidad tomar decisiones. Decía un viejo amigo que no hay nada más terco que la realidad, no vamos a cambiar esa construcción de lugar porque allí está pero lo que es cierto y ya lo repitieron todos es que tenemos un enorme cuello de botella, es cierto que tenemos en el Canal 5 que conocemos como el boulevard Rosales el grave problema de aguas que se está tratando de resolver, es cierto pero también dejar al teatro y dejar al Trapiche sin un área que resuelva el problema de estacionamiento y otra vía de conducción urbana en la ciudad también nos pone frente al dilema de jalar la soga a nosotros que está ahorcando ese punto de la ciudad. Las implicaciones jurídicas, legales que se tengan que resolver tendrán su momento también. Lo que algunos de nosotros y comparto la opinión de mi estimado regidor Eduardo Soto, de la deuda que hay social con los obreros y la gente del ingenio, de acuerdo, pero no veo en el punto de los 661.21 metros cuadrados que pretenden en este momento expropiar sin cargo al erario municipal resolvamos una situación de fondo, o sea vamos a mantener una problemática que existe y le vamos a agregar otra, por qué si en nuestras manos como Cabildo está por lo menos hacer la gestión que corresponde para tratar de dotar al teatro y al Trapiche, independientemente de administraciones o no de esas dos entidades

que de por sí tienen su complejidad por qué no pensar en algo que a la ciudad le de vialibilidad. Yo les pido que reconsideren el punto, sé que hay muchas voces y a veces hay voces muy en los oídos de nosotros que nos dicen "esto" y "lo otro" pero sinceramente y hay muchas cosas en las que yo no podré coincidir pero ante la realidad me rindo y la realidad dice que esas dos áreas tienen que tener u espacio de estacionamiento y que en nuestras manos está darle a este asunto un sí. Yo sinceramente digo que lo analicen bajo ese contexto.

---Acto continuo hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, he escuchado con atención los comentarios diferentes de los compañeros regidores, mis respetos para todos ellos. Quiero hacer mención aquí en este Cabildo que participé en esa reunión de varias horas en donde varios puntos que aquí se están tratando se comentaron allí, se desahogaron pero se traen de nuevo aquí a Cabildo, me parece interesante personas que firmaron el dictamen dicen que van a votar en contra, mis respetos. Me toca como integrante de la Comisión de Obras Públicas también firmar o no firmar, autorizar o no autorizar ese dictamen, lo autoricé, por todo lo que se nos explicó ahí y por una cosa muy importante, en este caso en especial, en esta expropiación por causa de utilidad pública si se aprueba aquí en la modalidad que sea, por unanimidad, por mayoría, por lo que sea si se aprueba aquí no termina todo, aquí en este punto, en esta expropiación no se va a actuar de manera arbitraria por parte de este Cabildo. Pasado este proceso por este Cabildo se va a publicar, se va a consultar a la ciudadanía, tengo entendido que con un edicto se le llama, no sé, para que quien esté inconforme con fundamento, con respaldo se manifieste, si esa manifestación es legalmente aceptable se tomará alguna otra decisión a la que aquí se acuerde ahorita, que creo va a ser a favor. Entonces quise participar para decirles que si tomamos una decisión aquí esto no queda aquí, y me da mucho gusto que se vaya a tomar en cuenta a la ciudadanía por lo que ya hemos escuchado de parte de los compañeros regidores. Muchas gracias.

---Haciendo uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifiesta que, es réplica rapidito un apunte nada más en lo que respecta a nosotros aclarar que por ley les toca en la expropiación una indemnización. Aclarar que eso era uno de los puntos por los cuales estuvimos en desacuerdo y un buen rato en este punto trabajándolo hace dos días y la única forma de que pasara y subiera

a este Cabildo es sin pagar una indemnización, que renunciara a la indemnización, así fue y allí viene aclarado entonces nada más es para la ciudadanía que sepa que sobre esta expropiación no hay ninguna retribución.

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifiesta, que de nuevo y como réplica a mi compañera a la cual estimo Irma Cota, dije muy claro que firmé el dictamen porque se me convenció que era necesaria la construcción de ese equipamiento para el teatro y el Trapiche, lo dije y lo expuse y yo en mi firma doy la situación y la cumplo, pero vuelvo al punto, cuando a mí se me explica que Compañía Azucarera de Los Mochis es inexistente es donde pido, porque aquí dice muy claro que se analizará y se elevará el punto para observarlo, entonces haciendo el análisis le pido al pleno de este Cabildo lo votemos hasta la próxima, dice análisis compañera y aprobación en su caso, pero estoy pidiendo de la manera más atenta a este Cabildo para no tener que votar en contra que se analice perfectamente y se nos den los elementos porque de no haber Compañía Azucarera de Los Mochis, aunque no nos cobren, cómo nos van a cobrar algo que no tienen, señores yo no puedo cobrar lo que no es mío, entonces es muy fácil para ellos decir que no me paguen, pues si no es de él, entonces la situación que estoy planteando es, yo no estoy diciendo que no se haga equipamiento, yo no estoy diciendo que no se haga la vialidad, pero cuando se abra la Guerrero lógico es que van a lotificar y van a dar a precio de oro, sí, porque dice la proyección y la proyección a futuro es abrir la Guerrero y a los señores volverlos multimillonarios cuando en una quiebra de un organismo de esa naturaleza el usufructo de eso es para los trabajadores del ingenio, allí está el punto. Por eso estoy pidiendo si se van a expropiar 666 y tenemos el derecho y darle la personalidad a nosotros que este dictamen sea cambiado y se le dé la personalidad al señor presidente de que las 19 mil 790.88 metros sean expropiados en su totalidad para beneficio de los trabajadores del ingenio azucarero.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que no es réplica ni por discutir, ni por mucho menos. Todos sabemos que los más jodidos en esta situación es la gente del Ingenio Azucarero porque esos cabrones que lo agarraron como dueños no les costó, fue una concesión pero ese es otro tema, sigue siendo concesión federal y a estos cabrones no les costó nada y han usufructuado, vendido, han hecho lo que han

querido. Está bien claro pero aquí venimos a votar un punto, de acuerdo al Artículo 74 y 76 del Reglamento Interior se vota a favor o en contra pero se vota, está bien hablado, está más que hablado.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos, dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y los Regidores Rosario Buelna Beltrán y Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra y el Regidor Miguel ángel Flores Grajeda se abstuvo de votar.

---SEXTO.- PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA REGIDOR XAVIER ZAZUETA LUIS IBARRA, CONSISTENTE EN "REGLAMENTO PARA PRACTICAR LA AUSTERIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que su propuesta básicamente consiste en un reglamento para practicar la austeridad financiera que tiene por objeto establecer los lineamientos necesarios para el control, evaluación, y seguimiento de las medidas de austeridad y ahorro, referente a la aplicación de los recursos públicos municipales.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación.

---SEPTIMO.-PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CONSISTENTE EN "REGLAMENTO DE **JUECES** CALIFICADORES PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION GOBERNACION. Para le desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco manifestando, que la propuesta del Reglamento de Jueces Calificadores para el Municipio de Ahome, Sinaloa es con el fin de que se sirva a turnarlo en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis por la comisión respectiva de las disposiciones de este reglamento son de orden público, de carácter obligatorio, de interés y observancia general en

el territorio del municipio de Ahome, Sinaloa y tiene por objeto regular el trabajo de los jueces calificadores del municipio con el fin de brindar seguridad jurídica a los habitantes y visitantes bajo las siguientes normas:

- 1.- Establecer el perfil y competencia de gestión en el puesto con las que deben contar los ciudadanos que funjan como tal.
- 2.- Determinar las atribuciones y competencia jurídica en la labor que desempeñan, y;
- 3.- Definir el procedimiento para la selección y designación de los jueces calificadores.

Queda establecido que las autoridades competentes para la aplicación del reglamento son:

- 1.- El Ayuntamiento Constitucional de Ahome Sinaloa.
- 2.- El Presidente Municipal.
- 3.- El Secretario del Ayuntamiento.
- 4.- La Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 5.- El Coordinador de Jueces Calificadores.
- ---En el uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez expresa, que nada más solicitarle al Secretario ya que aquí no viene especificado qué tipo de jueces y a qué área corresponden, que en el dictamen así lo establezcan por favor.
- ----Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen la Comisión de Gobernación.
- ---OCTAVO.-PROPUESTA DEL REGIDOR MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA, CONSISTE EN DEROGAR LA FRACCION IV DEL ARTICULO 86 Y ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; DERIVADO DE LA EXPEDICION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 40, QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME, SINALOA, COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y

DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Miguel Angel Flores Grajeda manifestando, los considerandos que por conformidad del Artículo 41, fracción IV de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa son facultades y obligaciones de los regidores proponer las medidas que emiten convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la administración municipal. Segundo, que así mismo el Reglamento Municipal de Ahome en su Artículo 24, fracción X señala las facultades de los regidores en proponer al Cuerpo Colegiado iniciativas de ley en asuntos municipales, y proyectos, reglamentos y acuerdos. Que el Artículo 86 en su fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome señala la existencia de una Dirección de Atención a la Juventud y en su Artículo 95 de dicho ordenamiento se especifica con toda claridad las facultades del titular de esa dependencia que sin embargo mediante la expedición del decreto municipal número 40 de la fecha 19 de diciembre del 2014 se crea el Instituto Municipal de la Juventud como organismo público descentralizado administración pública municipal, de lo que se deduce y se concluye la necesidad de derogar la fracción IV del Artículo 86, así como del Artículo 95 del Reglamento Interior de la Administración Municipal. Quinto, que en mérito de lo expuesto en fundamento al Artículo 24, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome me permito presentar la siguiente propuesta única, se derogue la fracción IV del Artículo 86 y el Artículo 95 del Reglamento Interior de Administración Pública Municipal de Ahome por los argumentos anteriores expuestos. Es decir, es derogar nada más un artículo sin quitar la función de la dirección porque ya no existe dentro del reglamento municipal.

--- A continuación hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García expresando, que solamente Secretario para hacer la solicitud de que se adhiera a la Comisión de Juventud y Deporte para el estudio y análisis del dictamen. Solamente eso.

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que esto se va a análisis y dictamen a las comisiones ya mencionadas. Nada más una pregunta ¿al convertirse, en caso de que le sea autorizada la propuesta al compañero Flores en un organismo público descentralizado deberá contar con recursos propios o seguirá

siendo apoyado por el ayuntamiento o lo estará apoyando la Dirección de la Juventud Estatal?

- ---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresa, que en sesiones anteriores se aprobó un decreto en donde ya se le da la facultad como un órgano descentralizado que tiene carácter con patrimonio propio y personalidad jurídica propia, ya opera como tal simplemente que en el reglamento como bien lo establece el regidor sigue un párrafo como dirección y lo que estamos haciendo nada más es modificar los reglamentos a lo que ya corresponde a la Constitución y demás leyes.
- ---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y Juventud y Deporte.
- ---NOVENO.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION, REFERENTE A LA AUTORIZACION PARA LA CREACION DE UNA NUEVA BIBLIOTECA EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, Y SU INCORPORACION A LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MINICIPIO DE AHOME. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Educación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.
- --- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de agosto del año 2016.
- --- **Visto**; para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, para efectos de su incorporación a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome.

## **RESULTANDO**

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 14 de julio del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a relativa a la autorización Por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, para efectos de incorporación de dicho centro educativo a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome, con el propósito de que se realicen las gestiones necesarias para hacer realidad esta nueva biblioteca este mismo año.
- 4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, donde se contó con la presencia de la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, donde se nos brindó una amplia explicación respecto al tema, encontrando que la misma está debidamente justificada, pues de lo que se trata es de contribuir al logro del establecimiento de una nueva biblioteca y sobretodo el de poder incorporarla a la Red de Bibliotecas Públicas y

# **CONSIDERANDOS**

1. Que esta Comisión de Educación es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley General de Bibliotecas; 1, 2, 3, 32, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

# DICTAMEN

**PRIMERO.** Se resuelve como procedente la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta Ciudad, para efectos de su incorporación a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome

**SEGUNDO.** Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Educación.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Educación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---DÉCIMO.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO A LOS CC. FLORES MUÑOZ ENRIQUE, ROSAS HUBBARD HECTOR, VEGA LOPEZ MIGUEL Y CARRION ACOSTA JOSE FRANCISCO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Carlos Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del

Reglamento Interior para el funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, ambos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### RESULTANDOS

- 1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, los expedientes de jubilación por años de servicio de los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismos que en su contenido comprenden dictámenes signados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.
- 2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

#### **CONSIDERANDOS**

- 1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad.
- 3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

# **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

**SEGUNDO:** Aprobado por cabildo este dictamen, túrnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

- ---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.
- ---DÉCIMO PRIMERO.-SOLICITUD DE LA C. MARCELA RIVERA COTA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES; PARA SER TURNADA PARA **DICTAMEN** ANALISIS Y Α LA COMISION GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la C. Marcela Rivera Cota, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, mediante oficio 022/2016 remite proyecto de Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- ---En el uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez expresa, que Solicita que se incluya en el análisis, a la Comisión de Equidad, Género y Familia.
- ---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia.
- ---DÉCIMO SEGUNDO.-EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 612

EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION X AL ARTICULO 4 BIS B, Y SE ADICCIONA UN CUARTO DE PARRAFO AL ARTICULO 91, AMBOS CONSTITUCION POLITICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el H. Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Primera Legislatura en sesión celebrada con fecha 26 de julio del año en curso, aprobó que se adicione una fracción X al Artículo 4° Bis B, y se adicione un cuarto párrafo al Artículo 91, ambos de dicha Constitución Política, para efectos de remitir el voto del H. Ayuntamiento de Ahome, y en razón a ello, el Diputado Francisco Solano Urías en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, el expediente relativo al Decreto número 612, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que se refiere básicamente entre otros a que " todas las personas tienen derecho al libre acceso al internet y a las tecnologías de la información y comunicación", por lo que si no hay observaciones en relación con la adiciones de referencia y con el propósito de atender el plazo constitucional correspondiente para emitir el voto de este Ayuntamiento.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, que se adiciona la fracción X al Artículo 4° Bis B, y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 91, ambos de la de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contenido en el Decreto número 612 expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 4° Bis B....

I. a IX....

X. Todas las personas tienen derecho al libre acceso al internet y a las tecnologías de la información y comunicación.

El Estado y los Municipios deberán garantizar el acceso a internet gratuito inalámbrico de banda ancha, en los edificios e instalaciones de los diversos Poderes del Estado y de las dependencias y entidades de su administración, así como en los lugares públicos que para el efecto se determinen.

Art. 91. ...

. . .

..

En los mismos términos, el Estado garantizara que las escuelas públicas a su cargo cuenten con instalaciones y equipos para el acceso de los educandos a internet y a las tecnologías de la información y de la comunicación.

### **ARTICULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**SEGUNDO.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, el Estado y los Municipios, implementaran de manera paulatina y en función de la suficiencia presupuestaria de cada uno de ellos, las medidas para destinar espacios, adquirir e instalar equipos y difundir socialmente cuales son los espacios, escuelas y demás edificios públicos en los que se prestara el servicio.

---DECIMO TERCERO.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS CACTUS UBICADO EN ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA MAIKA S. A. DE C.V., TODA VEZ QUE A JUICIO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS QUE SENALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL Y DEMAS ESTADO DE SINALOA REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Carlos Bloch Artola manifestando, que se permita dar lectura a un dictamen de la Comosión de urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento "LOS CACTUS", ubicado en esta Ciudad, propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C. V.------

## **RESULTANDO**

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 12 de noviembre del año 2014, se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la aprobación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento Los Cactus de esta Ciudad, propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V.
- 4.- Que dicha solicitud con el expediente respectivo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio del mismo, generándose en esa inteligencia la reunión pertinente, donde hicieron acto de presencia personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y de la Secretaría del Ayuntamiento, donde se presentó el Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento antes mencionado que tiene las siguientes colindancias: Al norte colinda con Fraccionamiento Las Nubes; al sur colinda con Fraccionamiento Real de Santiago; al poniente colinda con calle Constitución y al oriente colinda con Fraccionamiento Las Nubes Sección Los Almendros.

- 5.- Que en relación al tema que nos ocupa, de acuerdo a antecedentes que obran en documentos, el 24 de noviembre del año 2000, se suscribió un convenio en el que se estableció el compromiso por parte de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V. de pavimentar con recursos propios, media sección de la calle Ejido Matacahui, en el tramo comprendido entre avenida Francisco I. Madero y Calle Aquiles Serdán, con superficie de 453.60 metros cuadrados y a cambio de lo anterior, el Municipio de Ahome liberará de toda afectación por concepto de área de donación a la fracción de 2-07-45.72 hectáreas de la parcela 37Z0P2/2 ubicada dentro del Ejido Francisco Villa y en donde se construirá el Fraccionamiento Los Cactus, que en razón a ello con fecha 30 de enero del 2001 se hizo el acta de entrega y recepción de obras de pavimentación de lo anteriormente descrito.
- 6.- Que también obra en antecedentes, que en virtud de que se cumplió con el compromiso de la CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V., se procedió con los trámites correspondientes e incluso de acuerdo con el Oficio número 214/2001 de fecha 04 de abril de 2001, signado por el entonces Director de Desarrollo Urbano y Ecología Arquitecto Juan Lorenzo Macías Urías, se aprobó dicho plano de lotificación, asignándole la Clave número FCOP04042001 para el Fraccionamiento LOS CACTUS.
- 7.- Que mediante dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas de fecha 11 de diciembre del 2014, se autorizó la ratificación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento "LOS CACTUS" ubicado en esta ciudad propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V., con una superficie de 20,745.72 metros cuadrados,
- 8.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 12 de febrero del 2016, según se advierte del acta número 91, se solicitó al Pleno del Cabildo la autorización de dicho Fraccionamiento denominado "LOS CACTUS", con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de fraccionamientos, y

# **CONSIDERANDOS**

- 1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
- 2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la autorización del Fraccionamiento LOS CACTUS de esta Ciudad, en virtud de que a juicio de dicho servidor público, se cumplió con los requisitos correspondientes y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

#### DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado "LOS CACTUS" ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V., toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

**SEGUNDO.-** Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida y sometido fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por

mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra.

---**DÉCIMO CUARTO.**-ASUNTOS GENERALES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifestando, de nueva cuenta, ahí vamos, compañeros en los últimos días y el voto en contra de lo anterior es por lo siguiente, en los últimos días ha habido manifestaciones de algunos colonos unos fraccionamientos que se han visto afectados por un dictamen, por una aprobación que aquí se llevó a cabo. Quiero tomar uso de la voz porque he estado al pendiente, de cerca con los compañeros, de Bosques del Pedregal, Santa Clara y Viñedos. En ocasiones anteriores he valorado a los integrantes de las comisiones porque cuando ellos proponen y firman un dictamen en algunos casos tienen el sustento de todos aquellos expedientes y si no de manera muy valiente algunos presidentes de comisiones han hecho el uso de la voz y han bajado algunos puntos porque no llevan el sustento, aquí se habla mucho de obras para beneficio de la sociedad, se habla mucho Sra. Nora de la atención de la ciudadanía, el desarrollo y blah blah blah pero quiero decirles que en el marco de las comisiones algunos directores ocultan información que ni tan siquiera ellos tienen y cuando se trata de salvaguardar los intereses de los particulares nosotros tenemos que ser garantes de los ciudadanos. En este caso se violenta a unos colonos que firman y compran muchos, quiero decirles que estos compañeros son jóvenes que tienen un perfil académico y compañeros que conocen el entorno de lo que hoy está pasando, cuando contratan una propiedad y se les ofrecen los beneficios de la parte constructora ellos se convencen porque sus viviendas en un momento dado van a adquirir plusvalía y van a dejarle un patrimonio a sus hijos, resulta que estos voraces grupos que tienen la protección de algunos integrantes del Gobierno del Estado siguen haciendo y deshaciendo, firmamos un convenio de una permuta cuando ni siquiera ese famoso parque lineal se ha hecho nada, pero sí la constructora se está apropiando de terrenos para la construcción de casas que van más allá de un millón de pesos en los tres asentamientos humanos.

Yo le pregunto al presidente Valdez Conde que como comisión tenían a la mano el proyecto y el plano donde a ellos los convencieron para la compra y me dice que no, pero todavía más, cuando una comisión se integra para hablar con el director Gregorio Molina, por eso no voté a favor, se pone la camiseta de la constructora en vez de defender los intereses de los ciudadanos, mira qué curioso, y todavía más, se mandata por la comisión en una reunión que se tuvo con él para que hablara con los vecinos y aquí

en el audio muy fácilmente dice que los culpables somos nosotros cuando en el barco estamos todos, qué es muy fácil zafarse y decir aquellos firmaron, tienen la bronca, pero bueno quienes están siendo cuestionados ahorita no nada más somos los regidores sino la Comisión de Obras Públicas. Pido por favor a quienes me van a suceder en la palabra que chequen y les voy a dar todas las pruebas que tengo, porque yo no hablo no nada más por hablar compañeros, me sustento en pruebas, no se vale señor presidente que instruya usted a directores para que nos echen a nosotros, no se vale y tampoco que se pongan camisetas de constructoras privadas para menoscabo del patrimonio de los jóvenes aquí, eso no está bien, si estamos creando una sociedad nueva, de valores, como dice la compañera Nora, respetemos el derecho que ellos tienen y la presión que ellos están teniendo es válida y aquí pido ser solidario con ellos porque si ahorita de jóvenes están creando un patrimonio y se les violenta por grupos oligárquicos que ya florecieron aquí, creo que no se vale. Tenemos que hacer una manifestación para que cualquier asunto que tenga que ver con el menoscabo de la sociedad aun así sea votado aquí en Cabildo éste sea reformado y si es posible dar marcha atrás porque como Cabildo tenemos esa facultad y nadie nos lo puede prohibir porque fuimos sometidos a engaños primeramente por la comisión que a la vez también la engañaron y a la vez nosotros. Creo que esa clase de funcionarios no deben de existir señor presidente y tome cartas en el asunto. Otra, yo también la ausencia de Anchondo porque hay algunas indicaciones de la ASE y yo quisiera saber cuáles son, porque si las hay con la presencia de él no hubo, pero tampoco ha habido una respuesta con la directora de Dirección de Educación que le dio becas a hijos de funcionarios cuando la sociedad requería también y ese punto aquí lo tratamos, él quedó en investigar y no ha hecho nada, yo allí la dejo para efecto de que los otros compañeros regidores o el compañero Valdez Conde dé una explicación más amplia sobre esto.

---Acto seguido en el uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresa, Compañeros, en el sentido de que las causas de la sociedad las tenemos que atender de la mejor manera y que se revise y le quede claro a los ciudadanos por qué dentro del marco legal si ocurrieron algunas sanciones éstas tenían que estar sujetas y debieron estar sujetas. También debe analizarse bien para que ellos tengan de conformidad en cuanto a lo que se llevó a cabo y ante lo que recibieron en su momento, creo que las cosas deben ser

aclaradas siempre y todos debemos tener una panorámica clara pero sobre todo debemos de preservar el derecho fundamental de los ciudadanos de acuerdo a lo que ellos en su momento recibieron. Yo me sumo y pido que lleguemos al punto de mayor claridad que se pueda en este asunto.

---El Regidor Jesús Andrés Valdez Conde haciendo uso de la palabra manifiesta, definitivamente nosotros somos regidores y fuimos electos al igual que el ayuntamiento por el pueblo y necesitamos estar con las causas justas. En este caso hay que recordar que no es nada más la Comisión de Obra Pública la que aprueba un punto, quiero recordarles que el día 8 de julio del año pasado, ya cumplió un año, se sometieron a consideración las permutas aquí para la construcción de un parque lineal en el oriente de la ciudad. Lo firmamos unánimemente todos los regidores, lo votamos, entonces definitivamente nosotros como regidores analizamos lo técnico, lo factible, lo que sea en bien de la sociedad pero al momento de empezar a que ya se realice la permuta lógicamente los vecinos de la colonia Santa Clara y de Bosques del Pedregal se les vendieron sus casas con una promesa de que allí iba a haber parque, eso no se nos dijo a nosotros, eso no se nos informó y ellos están reclamando su derecho a ese espacio el cual yo lo considero muy justo el reclamo sin embargo ya había un acuerdo firmado de permuta. Lo que platicábamos con el director de Ecología es que fuera al lugar y platicara con los vecinos y llevara algunas propuestas, algunas alternativas para llegar a algún acuerdo y que estén conformes ambas partes. Hasta allí nos quedamos, no sé en qué quedó, qué siguió, qué propuestas pero también le pediría a nuestro presidente que llegáramos a tener pláticas y acuerdos con estas personas que están reclamando su espacio. Definitivamente hay detalles que vuelvo a repetir, tomamos en cuenta lo técnico, lo factible pero muchas veces no nos damos cuenta lo que pide la sociedad y en este caso son los beneficiarios allí, pido que se hagan otras alternativas para en un momento dado llegar a esta permuta con otros terrenos.

---Enseguida la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifiesta, que de nueva cuenta, voté en contra porque tenemos un grave problema de vivienda, le hemos dado las herramientas tanto a constructoras, a Canadevi pero para la gente que tiene, y como dijo Canadevi, un salario mínimo se ha vuelto inexistente, no existe un programa real de vivienda, se da vivienda a nivel rural pero por otra entidad, por

Sedatu, por Sedesol pero en la zona urbana tenemos un grave rezago, hay casas deshabitadas, nada se hace para construir algo efectivo para la gente, la gente está sufriendo, hay desórdenes sociales y la verdad no tenemos, este Cabildo le ha dado la capacidad a los ricos para que se hagan más ricos, a las constructoras para ellos sí hay terrenos, para ellos sí hay tierras. Por eso voté en contra, no tanto porque tenga o no tenga la capacidad en la cuestión de la constructora, voto en contra por estar siendo fiel a lo que les pedí desde un principio, como presidenta de la Comisión de Vivienda hemos visto los resultados infructuosos hasta este momento, dicen porque es a nivel federal pero a nivel federal me dicen que se ha ejercido en este estado más de 380 millones de pesos y para la zona norte vinieron 190, y bueno, la gente está sin vivienda. Por eso voté en contra aunque haya una risa estereotipada de mi compañera que posiblemente no entienda el sentido social cuando se votó en contra usted se rio compañera como diciendo que aquí el compañero Eduardo y yo estábamos muy mal, entonces creo que ya es hora de poner las situaciones acorde al respeto que siempre usted me ha merecido a mí y en otras ocasiones también me ha hecho risa y mofa de mi persona no estando presente, así me lo han comunicado, pero bueno dejemos eso al destino, pensé que la amistad era más profunda, pero bueno hagamos la situación de que así es, la situación de que hubo risas no de usted nada más sino de todos, estoy enterada, las cosas así son. A veces cuando uno no está presente no se deben hacer esos actos y menos en una sesión de Cabildo donde debe de haber un profundo respeto a ustedes mismos y a una servidora, y creo que usted sabe los hechos anteriores a esto que estoy diciendo. Para no entrar en más detalle aquí me presentan, ya nadie va a hablar sobre el tema del que estábamos hablando para en un momento dado seguir con otro tema, el uso de la voz. Creo que no tienen, es que se ha entendido perfectamente el término. Un abrazo fraternal. Usted entiende el proceso, sí lo entiende, la regidora lo entiende. Estamos como homólogos en abrazo fraternal, lo entiende perfectamente. A los ahomenses, se le está mandando a la gente de Topolobampo, al alto al genocidio del estero Mapahui, perdón a aquí mis indígenas hermosos, de la planta de fertilizantes. Quiero manifestarles que el Juzgado Segundo del Distrito del Estado de Sinaloa suspende de forma definitiva el relleno que se realiza en un sitio ramsar convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas porque se irían a la extinción 600 de ellas y es imposible porque a nivel de

expediente internacional 952-2015 se instruye a la autoridad correspondiente Procuraduría Federal de Protección al Ambiente por la Suprema Corte de Justicia el que se clausure de forma definitiva la planta de fertilizantes, el relleno sanitario y todo lo que va a afectar al sitio ramsar porque está contenido como norma a nivel internacional, por lo tanto es lo que tengo que decir, tienen ustedes razón por el grave daño ecológico que se hará y qué bueno que el 28 de marzo del 2016 hubo esta determinación de que en forma definitiva sea clausurada, y si quieren remitirse les digo el expediente 952-2015 para el que tenga el ánimo de supervisar, investigar y precisar. Y en la tercera de los habitantes del Santa Clara y Bosques del Pedregal, estamos con ustedes porque no puede hacer que se "detrimente" el patrimonio de las familias ahomenses por dar las posibilidades de hacer a las constructoras más ricas todavía. Muchísimas gracias por su atención.

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Carolina Soto García expresando, que la toma del micrófono es nada más para manifestar el por qué me abstuve de votar a favor en esta Sesión de Cabildo el punto número 5, no es que menosprecie cualquier otra toma de decisiones pero es una decisión muy importante que debimos haber tenido el conocimiento al 100 por ciento, yo no pertenezco a ninguna de las comisiones que elaboró el dictamen pero se hubiera visto bien el informarnos a los demás regidores que no pertenecemos a esas comisiones una información previa más exquisita, más detallada, ya que yo me entero de este punto en la reunión de concertación política y al escuchar otros puntos de vista de los compañeros no me llevó a tomar la decisión de votar a favor. Sería bueno e importante compañeros que cuando suceda algo así informarnos, ver que el proyecto es muy importante por lo cual deberíamos impregnarnos bien a los demás compañeros, informarnos de los puntos importantes para poder tomar una buena decisión.

----Acto seguido en el uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresa, que para saludar lo visto en el punto número 9 este día del compañero regidor Luis Pineda, la Red Municipal de Bibliotecas llega con esta biblioteca, se autoriza que ingrese a la red y creo es un tema que por lo menos me quita el mal sabor de boca que tengo con otros y que sin duda alguna viene a reforzar en las cosas que creo, que creo en el conocimiento como base de desarrollo cultural y una Red de Bibliotecas que en el 86',

siglo pasado, en 1987-88 me tocó iniciar aquí en Ahome. Entonces es un gusto lo que celebro el día de hoy, es motivo de celebración llegar a una red municipal que se distingue en el estado y en el país, somos el primer municipio en México que tuvo una red municipal, iniciamos con 5 y ya llevamos 22, es de las cosas buenas que en este día se alegra el alma.

---El Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda hace uso de la palabra manifestando, que se me está informando que recogieron 8 toneladas de basura de los drenajes y alcantarillas, la pregunta es ¿continuamos con PASA de tolerantes, señor presidente? ¿Seguimos soportando por cuestiones técnicas o jurídicas que PASA no pase? ¿Y cuánto nos va a seguir costando al municipio el mantener a PASA? Cuando llueve no puede pasar pero puedo observar que los muchachos de Servicios Públicos Municipales andan en las alcantarillas y PASA no puede andar recolectando. Ha sido muy repetitivo este año, siento que no la cuaja PASA el trabajo no lo está haciendo bien y no sé a qué se atienen. Dijimos que la ciudad más limpia no es la que se limpia más sino la que se ensucia menos, de acuerdo pero qué está pasando con PASA. La otra cuestión del parque yo firmé el dictamen a favor de la permuta por un tecnicismo, lo hicimos de buena fe pero se checaron, de acuerdo a los términos que se traen nosotros los revisamos pero si tenemos que echar vuelta atrás echamos vuelta atrás, para eso somos Cabildo para darle para adelante y para darle para atrás, pero cabe mencionar que la propuesta inicial era hacer un parque lineal e inclusive el presidente comentó que andaba buscando un recurso para hacer un parque lineal pero acuático, que era donde yo decía yo pongo 100 litros de diésel y vamos a hacer el parque, le vamos a poner árboles para que quede como parque, ahora la cuestión sería ver si podemos hablar con la constructora y decirle 'sabes qué, ese terreno se lo dejamos porque nosotros desconocíamos que se les había vendido así y nosotros permutarle en otro lado, se va a buscar la solución, la mejor solución. Se tiene que poner, se va a buscar la mejor solución para usted, nada más que hay que tomar en cuenta que tener un parque lineal de 10 hectáreas con una alberca a dos cuadras de tu casa ha de ser fino.

---A continuación la Regidora Irma Cota Soto expresa, que el Cerro de la Memoria sé que le interesa al grado de que ha solicitado sea propiedad del municipio, no es propiedad del municipio pero nos ocupa y nos preocupa a los ahomenses. Hemos estado en temporada

de lluvia, en dos días no había llovido sin embargo a unos metros de la virgen para ubicarnos parece cascada y corría con una fuerza el agua hacia abajo, fuerte, entonces yo pregunto algunos funcionarios que tienen que ver con el tema, que saben de este asunto me dicen no es fuga de agua potable porque si es de La Pérgola hacia acá entonces sí, pero si es de donde está la virgen hacia arriba nada que ver el agua potable entonces es agua de lluvia, más de medio metro se ha comido ese corredor de agua, no sé cómo se le llame, se ve bonito porque es como cascada pero se está comiendo el cerro señor presidente, más de medio metro el agua y las piedras están partiendo el cerro, pienso que aquí el ayuntamiento lo puede hacer si no pedirle a la instancia que corresponda, tampoco sé cómo se llama, no sé mucho de obras, un canalito de cemento por donde venga el agua y que no vaya a perjudicar más al cerro porque lo está partiendo. Gracias.

---Acto seguido tiene el uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez Emilia Domínguez expresando, efectivamente presidente me consta lo que dice la compañera sino no nada más eso sino que con tanta lluvia hubo deslave de la tierra, incluso subí unas fotos pidiéndole a Servicios Públicos Municipales o a quien corresponda que se pudiera limpiar pero aparte es un lodo de esos resbaladizos, no nada más la piedra, si van a continuar las lluvias para que continúen con la limpieza de manera permanente mientras estén las lluvias porque es la posición del cerro lo que provoca por supuesto pero no nada más somos los que subimos sino que van bicicletas, es peligrosísimo y los carros que suben a trabajar.

---En el uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde manifiesta, quisiera retomar aquella iniciativa señor presidente de que el Cerro de la Memoria quede en comodato al Ayuntamiento de Ahome. El Cerro de la Memoria es del Gobierno del Estado pero al final de cuentas lo que se pide es que se tenga en comodato para poder hacer las inversiones correspondientes como lo que está pidiendo la compañera, allí lo que procede es hacer una especie de presas filtrantes que detengan la erosión porque al rato va a tumbar el pavimento que hay allí. Hay que retomar ese punto que hice el año pasado, esa iniciativa para tener la facultad de poder invertir, hay que cercar todo el perímetro del cerro porque si se dan cuenta el cerro va creciendo, van haciendo construcciones sin permiso y va a ir creciendo, va a llegar un momento que las casas van a estar a

mitad o arriba del cerro entonces necesitamos cercarlo, delimitar el perímetro, la superficie que es para que esto no siga.

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Fernando Solís Verduzco manifestando, que este fin de semana como lo vivimos con unas intensas lluvias, con una ciudad ahorcada en todos los sentidos en algunas partes precisamente ya conocidas, aquí quiero solamente manifestar mi reconocimiento que creo es muy válido, a Protección Civil, Bomberos, Tránsito, la Policía, a todas las unidades que estuvieron laborando porque incluso siendo el domingo el Día de los Bomberos y lunes estuvieron operando y trabajando a favor de la ciudadanía. He visto con tristeza y lamentar cómo en las redes sociales es el ataque directo, claro, sin permiso de nada hacia el gobierno y hacia nuestro presidente y hacia todos nosotros, también hemos visto y lo han corroborado tanto los compañeros de la prensa y cada uno de nosotros las toneladas de basura que tenemos en la calle, amén del asunto PASA. Invito a la sociedad, a todos, gobierno, sociedad para que juntos seamos esa ciudad que siempre hemos sido, una ciudad limpia, una ciudad bonita, recuperemos el brillo pero en este caso el brillo del aplauso se lo brindo a Protección Civil, Bomberos, Tránsito y todas las corporaciones que estuvieron laborando en esta función. De verdad fue un fin de semana caótico donde después de tanta lluvia por supuesto vienen a dar otras situaciones como baches y cantidad de cosas que sabemos nuestro presidente está ocupado en realizar los trámites pertinentes para estar en el Fonden y que puedan repararse en lo inmediato este tipo de situaciones, pero creo que lo que sucedió este fin de semana es muy importante que consideramos formamos parte todos, sociedad y gobierno para que salgamos avante de situaciones como éstas.

---DÉCIMO QUINTO.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:00 a.m. del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO Nº 109 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016.